



CARTA PASTORAL DEL P. PEDRO AGUADO CUESTA, SCH.P. OBISPO DE HUESCA

**INSTAURACIÓN DEL DIACONADO PERMANENTE
EN NUESTRA DIÓCESIS DE HUESCA**

I-INTRODUCCIÓN

Queridos hermanos y hermanas de nuestra Iglesia de Huesca:

Os escribo esta breve Carta Pastoral para compartir con todos vosotros una importante decisión relacionada con la vida de nuestra diócesis y con el proceso sinodal que estamos viviendo: la instauración del diaconado permanente en la diócesis de Huesca.

Se trata de una opción que ya fue consultada por mi predecesor, D. Julián Ruiz, en los Consejos del Presbiterio y de Pastoral, obteniendo el parecer favorable de ambos organismos. Así mismo, en la primera reunión del nuevo Consejo Episcopal sometí a la consideración de sus miembros la posibilidad de dar este paso. El Consejo emitió un parecer unánimemente favorable. Como sabéis, en la reciente asamblea sinodal diocesana, celebrada en el colegio Santa Rosa el pasado día 17 de enero, comuniqué mi intención de llevar adelante este ministerio eclesial.

El diaconado permanente, conferido a hombres tanto célibes como casados, fue aprobado y reinstaurado por el Concilio Vaticano II¹, en plena consonancia con la Tradición de la Iglesia Apostólica² -testificada por el Nuevo Testamento-, así como en los Padres de la Iglesia³ y en los primeros Concilios.

Nuestra diócesis de Huesca se honra en tener como patronos a dos insignes diáconos y mártires, San Lorenzo y San Vicente. Esta decisión que tomo, como obispo de Huesca, no es ajena a la inspiración que ambos santos provocan en todos nosotros. San Lorenzo, martirizado por su defensa de los Pobres y San Vicente, por su predicación de la Buena Noticia, y ambos íntimamente unidos a la Eucaristía y profundamente fieles a sus respectivos obispos (el Papa Sixto II y el obispo San Valero), nos marcan el camino, las prioridades y la orientación de la vida y misión de los futuros diáconos permanentes de nuestra diócesis.

¹ LG 29; OE 17 y AG 16

² Hch 6, 1-6; Fil 1,1; 1Tim 3, 8-13

³ Didajé 15, 1; Carta de San Policarpo a los Filipenses 5, 1-12

II-INSTAURACIÓN DEL DIACONADO PERMANENTE

- 1) Os comunico a todos que, teniendo en cuenta las *Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas*, publicadas por la Conferencia Episcopal Española y avaladas por la Santa Sede, he decidido instaurar el diaconado permanente en nuestra diócesis de Huesca.
- 2) Con este fin, he promulgado el correspondiente Decreto oficial, fechado el día 15 de febrero de 2026.
- 3) Designo como director para la Formación de los candidatos al diaconado permanente a D. Fernando Altemir Pardo, Vicario Episcopal de Caridad, Evangelización y Formación. Igualmente, he constituido una pequeña comisión en el seno del Consejo Episcopal a la que le encomiendo la promoción de esta vocación en nuestra diócesis. Esta comisión está formada por D. Fernando Altemir, D^a Isabel Ramos, D. Juan José Rodríguez y D. José Ramón Cajal.

III-ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL MINISTERIO DIACONAL

- 1) El diaconado es un ministerio ordenado. La mirada es profundamente ministerial, en respuesta a los retos y desafíos de la Iglesia. De un modo especial, el diaconado se orienta en tres dimensiones: la Palabra, la Liturgia y la Caridad.
- 2) El diaconado no es una opción de sustitución del presbítero, a causa del escaso número de sacerdotes. El diaconado es un ministerio en sí mismo, no una opción de suplencia. Nuestra diócesis apuesta por el diaconado permanente del mismo modo que opta por una pastoral vocacional hacia el ministerio sacerdotal o por una seria, clara y consistente promoción de los ministerios encomendados a las personas laicas.
- 3) La instauración del diaconado permanente se inscribe en el contexto del proceso sinodal que estamos viviendo en nuestra diócesis. Trabajamos por una Iglesia sinodal y misionera, en la que los diversos agentes pastorales puedan trabajar en equipo, al servicio de las Unidades Pastorales a las que sean asignados. Deseamos un diaconado que exprese de modo tan humilde como certero la respuesta eclesial a los retos de su misión evangelizadora.
- 4) Los nuevos diáconos se integrarán en los Equipos de Pastoral de las diversas Unidades Pastorales, y desde ellos, impulsarán diversos aspectos importantes de nuestra acción pastoral. Igualmente, colaborarán con las diversas Delegaciones diocesanas y equipos propios de la Curia diocesana. Cito algunos:
 - a) En el ámbito de la **CARIDAD**, colaborando en los diversos equipos diocesanos, en Caritas, Manos Unidas, obras asistenciales, enfermos, espacios humanos de pobreza y exclusión, etc.

- b) En el ámbito de la **LITURGIA**, asistiendo a las celebraciones del obispo y presbíteros; presidiendo celebraciones en ausencia de presbítero; administrando la comunión y el viático a los enfermos; celebrando algunos sacramentos, como el Bautismo y el Matrimonio, así como las exequias, etc.
- c) En el ámbito de la **PALABRA**, impulsando la catequesis; presidiendo la celebración de la Palabra; proclamando el Evangelio y predicando la homilía, etc.
- d) Igualmente, se insertarán en el ámbito de la **ADMINISTRACIÓN y GOBIERNO** diocesano, en función de sus características y preparación. A título de ejemplo, cito los siguientes: cargos diversos en la administración de la Curia, delegaciones diocesanas, equipos diocesanos, etc.

IV-ALGUNOS ASPECTOS QUE TENER EN CUENTA

- 1) La formación de los candidatos al diaconado permanente supone tres fases diferentes: el acompañamiento relativo al discernimiento vocacional, la formación teológica, pastoral, espiritual y comunitaria y, finalmente, la experiencia pastoral en la que el candidato recibiría los ministerios de lector y acólito.
- 2) En los casos en los que el candidato haya cursado ya los estudios de Teología o tenga ya una adecuada experiencia pastoral, la formación se adaptará a estas circunstancias.
- 3) Tal y como quedó determinado por el Papa San Pablo VI⁴ y por el Código de Derecho Canónico⁵, la edad mínima para la admisión al diaconado permanente será de 25 años para las personas célibes y de 35 años para los casados.
- 4) Es importante que los responsables de las diversas Unidades Pastorales se responsabilicen de la adecuada promoción de esta vocación eclesial en el ámbito pastoral del que son responsables y que, con el consenso de sus respectivos Consejos Pastorales, puedan proponer al obispo los posibles candidatos.
- 5) En el caso de los candidatos casados, es imprescindible el consenso de la esposa y, si tiene hijos mayores de edad, es importante contar con su parecer.
- 6) Evidentemente, ninguno somos dignos de ningún ministerio, y todos dependen de la bondad de Dios. Pero es bueno indicar algunas cualidades que deben adornar la vida de los candidatos, siempre desde la perspectiva de la humilde condición humana. Entre ellas, cito las siguientes: personas probadas, sinceras y dignas; íntegras en la experiencia y vivencia de la fe; serviciales y generosas; compasivas; entregadas a su familia, si la tuviere. Se espera de ellos madurez humana (responsabilidad, equilibrio, capacidad de escucha, etc.) y práctica de las virtudes evangélicas (oración, piedad, pertenencia eclesial, espíritu de pobreza, disponibilidad, celo apostólico, amor gratuito a los hermanos y hermanas, etc.). De modo especial, se les pide amor por los pobres y pasión por el Evangelio.

⁴ Pablo VI. Sacrum diaconatus ordinem nn. 5 y 11, de 18 de junio de 1967

⁵ CIC 1031 & 2

V-CONFIGURACIÓN CON CRISTO

- 1) El diácono, por la ordenación, se configura con Cristo, que se hizo diácono y servidor de todos. Por eso, es fundamental que, en su proceso vocacional, que ha de ser permanente, el diácono busca identificarse poco a poco con aquellos con quienes el Señor se identifica especialmente: los pobres y sufrientes por diversas circunstancias⁶, los niños y jóvenes⁷ y la autenticidad del discípulo⁸. Son tres pistas certeras y claras en el Evangelio.
- 2) Pido a todas nuestras comunidades y parroquias que encomienden vivamente en su oración a las personas que vayan asumiendo esta vocación y sean aceptadas para ella, pidiendo al Señor de la mies que les conceda el precioso don de vivir un sincero y humilde proceso de identificación con Quien es la fuente de toda vocación.

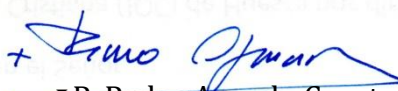
VI-CONCLUSIÓN

Al instaurar el diaconado permanente en nuestra diócesis, damos gracias a Dios por este regalo y pedimos al Espíritu Santo que nos siga inspirando aquellas decisiones que necesitamos para que nuestra Iglesia diocesana sea cada vez más sinodal, más misionera y más cercana al Evangelio.

Que Dios, nuestro Padre, por la intercesión de San Lorenzo y San Vicente, nos conceda muchas y santas vocaciones a todos los ministerios que necesita Iglesia. Pongamos a los nuevos diáconos permanente de Huesca bajo la protección de María, nuestra Madre.

Os envío mi abrazo y bendición.




— P. Pedro Aguado Cuesta, Sch.P.
Obispo de Huesca

En Huesca, a 23 de febrero de 2026

⁶ Mt 25, 31-46

⁷ Mt 18, 1-5

⁸ Mt 10, 40